

**VOCALES:**

Titular: D. FRANCISCO FERMÍN JIMÉNEZ LACIMA, Jefe Servicio Medio Ambiente

Suplente: D. Antonio Jódar Gándara, Técnico Superior

Titular: D. MARIO L. HIDALGO DE VICENTE, Jefe Sección de Instalaciones y Conservación del Territorio.

Suplente: D. Manuel Rubio Rubio, Jefe Sección de Obras Públicas

Titular: D<sup>a</sup> ANA ISABEL HERRERO TORRECILLAS, Técnico Medio

Suplente: D<sup>a</sup> Esther Vega López, Técnico Prevención

Titular: D<sup>a</sup> ESTEFANÍA LÓPEZ PULIDO, Administrativa

Suplente: D<sup>a</sup> María Carmen Rodríguez Pérez, Auxiliar Administrativa

**SECRETARIO**

Titular: D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS GUTIÉRREZ RUBIÑO, Auxiliar Administrativo

Suplente: D<sup>a</sup> Concepción Pérez Bonilla, Jefe Grupo Acción Social

**ASESORES:**

- D. Daniel Gallego Molina
- D<sup>a</sup> Rosario Isabel Cabrera López

**8º - TEMARIO.-**

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales.

Tema 2. Ley de igualdad de género.

Tema 3. Conceptos generales de limpieza y fichas técnicas de suelo.

Tema 4. Tratamientos de base para suelos.

Tema 5. Sistemas de limpieza

Tema 6. Limpieza de centros públicos. La limpieza de áreas administrativas.

Tema 7. Utensilios de limpieza variada. Maquinaria y herramientas.

Tema 8. Productos químicos en la limpieza.

Tema 9. Aspecto ecológicos en la limpieza. Eliminación de residuos.

Tema 10. Prevención riesgos laborales de los trabajadores de limpieza.

Lo que se hace público para general conocimiento

Motril, 2 de febrero de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 572

**AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)**

*Listado provisional admitidos/excluidos Asesor/a Jurídica*

**EDICTO**

D<sup>a</sup> Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

**HACE SABER:**

Con fecha 03/02/2023 se ha adoptado resolución de Alcaldía relativa a la aprobación del listado provisional

de admitidos/as excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Asesor/a Jurídica F3904 estabilización de empleo temporal, OEP 2022, cuya parte dispositiva dice:

"....

PRIMERO.- La aprobación del siguiente listado provisional de admitidos/as excluidos/as, convocatoria para el ingreso libre en la especialidad de Asesor/a Jurídica F3904:

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDOS/ EXCLUIDOS CAUSAS EXCLUSIÓN
1	***5813**	ESTÉVEZ ESTÉVEZ, CARMEN DOLORES	ADMITIDA
2	***7298**	FILGAIRA GUILLÉN, MANUELA	EXCLUIDA, 1
3	***0201**	GALÁN PÉREZ, AURORA	ADMITIDA
4	***2685**	GIMÉNEZ MUÑOZ, MARÍA ÁNGELES	ADMITIDA
5	***8519**	GONZÁLEZ JIMENEZ, MARÍA DEL CARMEN	ADMITIDA
6	***8020**	GUERRERO SÁNCHEZ, CARMEN	ADMITIDA
7	***4141**	GUILLÉN PÉREZ, MARÍA JOSÉ	ADMITIDA
8	***2465**	JIMÉNEZ ORTEGA, CARMEN MARÍA	ADMITIDA
9	***9235**	MUÑOZ GAGO, ADRIANA	ADMITIDA
10	***8615**	PEDREGOSA GONZÁLEZ DE MOLINA, MERCEDES	ADMITIDA
11	***0598**	PÉREZ MESA, ÁNGEL RAFAEL	ADMITIDO
12	***6954**	REYES CANO, PAULA	ADMITIDA
13	***7046**	SÁNCHEZ ÁLVAREZ, MARÍA DOLORES	ADMITIDA
14	***6028**	SANTOS RICO, IDOIA	ADMITIDA
15	***1033**	SOTO FERRER, ENCARNACIÓN	ADMITIDA
16	***5449**	VILLALOBOS SÁNCHEZ, ENRIQUE	ADMITIDO

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

1.- No aporta título universitario de Licenciado o grado en Derecho o, equivalente.

SEGUNDO.- Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en el tablón electrónico, en oferta pública de empleo y en la web municipal, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación, desde el día siguiente a su publicación.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

TERCERO.- De conformidad con las Bases, una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as e indicándose en dicha resolución lugar, día y hora de celebración del concurso, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la página web de la Ayuntamiento de Motril ([www.motril.es](http://www.motril.es)) y en el tablón de anuncios electrónico, oferta pública de empleo.

Lo que hace público para general conocimiento.

Motril, 3 de febrero de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 573

**AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)***Nombramiento funcionaria interina***EDICTO**

D<sup>a</sup> Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Con fecha 02/02/2023 se ha adoptado resolución de Alcaldía relativa al nombramiento de una funcionaria interina, cuya parte dispositiva dice:

“...PRIMERO.- Nombrar a D<sup>a</sup> María Elena Arjona Fernández, con DNI \*\*\*1671\*\*, funcionaria interina para la cobertura de la plaza vacante Técnico Medio Vacante (3840). Esta plaza pertenece a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, subgrupo de clasificación profesional A2.

Esta vacante se incluirá obligatoriamente en la oferta de empleo público de este ejercicio. No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento de personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante sólo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario.

SEGUNDO.- Publicar la resolución en la sede electrónica municipal, apartado Oferta de Empleo Público y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

TERCERO.- Para adquirir la condición de personal funcionaria interina deberá presentar declaración de no incurrir en causa de incompatibilidad, acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía para Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión en el plazo máximo de un mes siguientes al de la publicación en el BOP la propuesta...”

Lo que hace público para general conocimiento.

Motril, 3 de febrero de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 564

**AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR (Granada)***Corrección de errores anuncio número 6.508***EDICTO**

D. Francisco José Martín Heredia, Alcalde del Ayuntamiento de Quéntar,

HACE SABER: Habiéndose detectado errores de transcripción en el anuncio nº 6.508 publicado en el BOP nº 240, de fecha 19 de diciembre de 2022 en el que se publican las bases generales que han de regir la convocatoria y proceso de selección, para la provisión en propiedad de varias plazas vacantes en la plantilla de

personal laboral del ayuntamiento de Quéntar, en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal,

Donde dice:

2.- PLAZA: LIMPIADORES/AS DE EDIFICIOS PÚBLICOS (jornada parcial 75%), debe decir: 2.- PLAZA: LIMPIADORES/AS DE EDIFICIOS PÚBLICOS (jornada parcial 62,50%)

Donde dice:

3.- PLAZA: LIMPIADORES/AS DE EDIFICIOS PÚBLICOS (jornada parcial 75%), debe decir: 2.- PLAZA: LIMPIADORES/AS DE EDIFICIOS PÚBLICOS (jornada parcial 62,50%)

Donde dice:

5.- PLAZA: MONITOR DEPORTIVO (jornada parcial 50%), debe decir: PLAZA: MONITOR DEPORTIVO (jornada parcial 37,50%),

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quéntar, 31 de enero de 2023.-El Alcalde, fdo.: Francisco José Martín Heredia.

NÚMERO 490

**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada)***Delegaciones genéricas y especiales de Alcaldía***EDICTO**

D<sup>a</sup> Patricia Carrasco Flores, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada),

HACE SABER que una vez constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria de Pleno de fecha 20/01/2023, se da cuenta al Pleno de resolución de Alcaldía de fecha nº 2023-0123, de fecha 24/01/2023, y que es del tenor literal siguiente:

Expediente: 384/2023

Procedimiento: Delegaciones y avocaciones de competencias.

Asunto: Delegaciones genéricas y especiales a favor de concejales

D<sup>a</sup> Patricia Carrasco Flores, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe, en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21, apartados 1 y 3, y artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, vengo a dictar el siguiente:

DECRETO

CONSIDERANDO que el pasado día 20 de enero de 2023 el Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe en sesión extraordinaria y urgente eligió y nombró a la nueva Alcaldesa de este Ayuntamiento y que, de conformidad con los arts. 43 al 45 del ROF, esta Alcaldesa puede efectuar tanto delegaciones genéricas, como especiales,

DISPONGO

PRIMERO.- Delegar, con carácter genérico, la dirección y gestión de las siguientes áreas municipales, con